administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

D. Manuel Torres Estornell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

CONSIDERANDO la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Informador Turístico, derivado de la ejecución de los procesos de estabilización de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Resolución de Alcaldía número 1799 de fecha 2 de octubre con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 194 de fecha 04 de octubre.

VISTA el Acta de Resultados del proceso celebrada por el Tribunal calificador el día 18 de diciembre y publicada el día 26 de diciembre de 2024; la documentación acreditativa y previa comprobación de que se han cumplido los trámites legales y de que el aspirante propuesto reúne los requisitos exigidos en las bases que rigieron la convocatoria aprobada y demás normativa de general aplicación.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen la reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar funcionario de carrera en la categoría de Informador Turístico del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, a D. Tomas Fernández Moreno con DNI número 70644444J.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica (http://moralde-calatrava.sedelectronica.es).

En Moral de Calatrava, a 31 de enero de 2025.- Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 326

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: EpN2wkFv3FhD5B9KJgKi
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 03/02/2025 14:26:28
El documento consta de 94 página/s. Página 45 de 94

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es